

REF.: CLASIFICA AGENTE PROFESIONAL DE SEGUROS DEL PRIMER GRUPO PARA EL PERIODO ANUAL QUE ABARCA DESDE EL 1° DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

SANTIAGO, 26 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7773

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; lo dispuesto en el artículo 5° de la ley N°8.032; y la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N°4.589 de 29 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

Los antecedentes referentes a la producción proporcionada por las entidades aseguradoras.

RESUELVO:

1. Clasifícase como Agente Profesional de Seguros del Primer Grupo, para el período anual entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2024, a la persona que a continuación se indica, quien cumplió con las exigencias del artículo 2° de la Ley N°8.032.

NOMBRE	RUT
Prado Polidori, Humberto Javier	5.923.053-0

2. Infórmese al mercado asegurador.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-7773-24-24171-T



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-7773-24-24171-T